

## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta Cundinamarca, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO No. 2021-00124-00 LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL de BETHSY XIMENA VARGAS ALONSO contra JOSE HERIBERTO HERNANDEZ VELASQUEZ.

Atendiendo a la información rendida por la Secretaría del Juzgado y por ser procedente, se DISPONE:

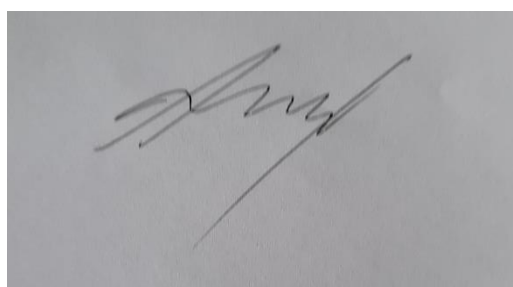
**SEÑALAR** nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos, prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso. Para tal fin, se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 07 diciembre de 2021

Para ello, la señora Citadora del Despacho deberá organizar la reunión respectiva por medio de la plataforma LIFESIZE o TEAMS. Por ende, los intervinientes deberán contar con un medio tecnológico que admita el uso de la aplicación, sea computador, tableta o teléfono celular, con micrófono y cámara habilitados.

Los inventarios y avalúos deberán ser allegados virtualmente a los demás intervinientes en el proceso y al correo institucional del Juzgado, por lo menos con dos (2) días hábiles previo a la audiencia, completamente legibles. Ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 del decreto 806 de 2020 y 78, numeral 14, del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,



**ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL**